



BALANCE DEL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC) EN EL AÑO 2023

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC.

El 1 de enero de 2023 entró en vigor la nueva PAC para el periodo 2023-2027.

Una de las principales novedades de esta PAC es el cambio de enfoque desde una política basada en la descripción de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios de las ayudas a una política orientada a la consecución de resultados concretos, vinculados a los objetivos basados en los tres pilares de la sostenibilidad: económica, social y medioambiental.

Para ello, los estados miembros deben contar con un **Plan Estratégico de la PAC (PEPAC)** en el que se indiquen las intervenciones o medidas con las que se pretenden alcanzar los objetivos de esta política.

Así, en España, a principios de 2019, se comenzó a trabajar en el diseño de este Plan a través de un procedimiento participativo que contó con las aportaciones de todas las partes implicadas.

La primera fase de la elaboración del plan se centró en el diagnóstico de la situación de partida y el análisis de las necesidades, en la que se identificaron las particularidades del sector agrario español, marcado por su gran diversidad en términos de sectores y en términos de tipologías de explotación y de agricultores.

La segunda fase se focalizó en establecer, por primera vez en la historia de la PAC, una estrategia de intervención única, para las intervenciones del primer pilar (ayudas directas e intervenciones sectoriales) y del segundo pilar (desarrollo rural), para dar respuesta de manera coordinada y coherente al conjunto de necesidades detectadas.

Este procedimiento finalizó con la aprobación del Plan español por parte de la Comisión Europea el 31 de agosto de 2022.

España formó parte del primer grupo de países que recibieron la aprobación definitiva al Plan Estratégico de la Política Agraria Común por parte de la Comisión Europea. La aprobación supuso la culminación de un trabajo intenso que permitió un diagnóstico completo del sistema agroalimentario español y uno de los ejercicios más importantes de coordinación y cooperación con las Comunidades Autónomas, organizaciones representativas y el resto de los interlocutores interesados en el sector.



En concreto, la estrategia de intervención aprobada tenía por objetivo:

- i) Mantener un apoyo a la renta de las explotaciones que facilite su viabilidad y resiliencia;
- ii) Un mayor nivel de ambición en cuanto al medio ambiente y la acción por el clima, que diera respuesta a las necesidades identificadas, asegurando la capacidad productiva futura de nuestra agricultura y contribuyendo a los objetivos del Pacto Verde Europeo (reducir el uso de pesticidas, fertilizantes y antimicrobianos o aumentar la superficie de agricultura ecológica);
- iii) Un trato más equitativo mediante una mejor orientación de las ayudas hacia las pequeñas y medianas explotaciones familiares;
- iv) La puesta en funcionamiento de un amplio conjunto de medidas para aumentar la renta de mercado, fundamentalmente a través de intervenciones en el ámbito del segundo pilar: Inversiones, innovación, formación y asesoramiento, así como un esfuerzo decidido por facilitar la incorporación de jóvenes y la reducción de la brecha de género en el sector.

Como explicita en su primer capítulo el PEPAC, el Plan pretende acompañar al sector agrario español proporcionando una respuesta a las necesidades económicas, ambientales y sociales identificadas con el fin de garantizar que pueda seguir siendo un sector estratégico para la economía española en el medio y largo plazo.

Haber contado con el acuerdo de la Comisión Europea, en el mes de julio de 2022, posibilitó que se pudieran dar a conocer en consulta pública los textos normativos esenciales de la aplicación de la PAC a finales de ese mismo mes (reales decretos sobre condicionalidad, derechos de ayuda básica o intervenciones del Plan), lo que permitió al conjunto del sector conocer el detalle de las reglas de aplicación en el nuevo periodo.

El Plan se desarrolló mediante un paquete normativo que fue publicado a finales de 2022, de forma que el 1 de enero de 2023 entró en vigor la nueva PAC.



1.2. PRIMER AÑO DE APLICACIÓN DEL PEPAC.

Al desafío de poner en marcha una nueva normativa de la PAC en 2023, se sumaron diversas circunstancias externas que han supuesto un reto aún mayor en la gestión de este primer año de aplicación.

En primer lugar, la invasión de Ucrania por parte de Rusia, en febrero de 2022, ha tensionado los mercados de forma importante desde entonces, lo que ha conllevado incrementos significativos en los precios de las materias primas y de los insumos, que han afectado en los costes de producción de las explotaciones. En segundo lugar, la grave situación de sequía que afectó a una gran parte del territorio español en la campaña 2022/23 por segundo año consecutivo, con efectos muy negativos en los niveles de producción en los principales sectores agrícolas y ganaderos.

Estas circunstancias hicieron necesaria la aplicación de diferentes flexibilidades, tanto a nivel de la UE como a nivel nacional para permitir la aplicación adecuada de la PAC en esta primera campaña.

A nivel comunitario, la Comisión Europea aprobó diversas normas para permitir la derogación, por parte de los estados miembros, de determinados requisitos relativos a la condicionalidad reforzada¹, e incrementó el porcentaje máximo de ayudas directas que se podía pagar en forma de anticipos (del 50% al 70%). A nivel nacional, para facilitar la adaptación de los agricultores a una de las mayores novedades de este periodo de la PAC, se decidió no aplicar penalizaciones por incumplimientos en los ecorregímenes en la campaña 2023, sabiendo que en numerosos casos los ecorregímenes suponen un esfuerzo para las explotaciones en su fase de adopción, pues, una vez adoptados, constituyen prácticas agrónomicamente beneficiosas para las mismas.

Se tomaron también decisiones, tanto a nivel autonómico, como nacional, para flexibilizar requisitos relativos a los ecorregímenes y, en menor medida, a la condicionalidad y a las ayudas acopladas, para adaptarlos a la situación de sequía.

Estos aspectos han condicionado la aplicación de la PAC en su primer año y deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar los primeros datos disponibles.

La pronta aprobación del PEPAC por la Comisión Europea (especialmente en relación al resto de Estados miembros), permitió desplegar una amplia labor de difusión y formación durante el otoño de 2022, tanto por el Ministerio como por las comunidades autónomas, Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas Agroalimentarias y otras instituciones y entidades.

¹ En concreto, en la campaña 2023 se eximió a las explotaciones de la obligación de rotar y diversificar prevista en la BCAM 7 y se permitió sembrar los barbechos dentro de las superficies no productivas que han de establecerse conforme a la BCAM 8.



Mención expresa cabe hacer de la gran novedad, los ecorregímenes, cuyo modelo de aplicación ya se había hecho público un año antes, en octubre de 2021, permaneciendo sin variaciones relevantes desde entonces, pues la Comisión Europea apenas presentó observaciones al mismo en su examen de la propuesta de Plan.

Con todos estos condicionantes, el 1 de marzo de 2023 se abrió el periodo de presentación de la solicitud única (SU), un mes más tarde del calendario habitual, dada la necesidad de realizar la conversión provisional de los derechos de pago básico a derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, con datos a 31 de diciembre de 2022, que fue publicada a final de febrero de 2023.

A la vista de las novedades de la tramitación de solicitudes y en respuesta a las demandas de CCAA y sector, se decidió ampliar el plazo de presentación hasta el 30 de junio de 2023, con el objetivo de garantizar que todas las solicitudes pudieran ser tramitadas adecuadamente.

En los meses posteriores se han llevado a cabo los controles administrativos y por monitorización, con las consiguientes adaptaciones de las solicitudes en función de las incidencias detectadas, de forma que el pago de los anticipos de las ayudas directas de la nueva PAC ha podido comenzar el 16 de octubre de 2023.

Estos pagos finalizarán el 30 de junio de 2024 para las ayudas directas pagadas con cargo al FEAGA (Fondo Europea Agrícola de Garantía Agraria) y las ayudas por superficie y por cabeza de ganado que se abonan con cargo al FEADER o segundo pilar de la PAC (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), mientras que el resto de pagos de intervenciones sectoriales continuará hasta el 15 de octubre de 2024 y en el caso de FEADER, hasta final de 2025, conforme a la regla de pago N+2.

Teniendo en cuenta que ya se dispone de los datos de las solicitudes de ayuda presentadas, depurados por parte de las CCAA y se han ejecutado una primera parte de los pagos, es el momento de realizar un primer balance de la aplicación de la nueva PAC en España.

Por lo que respecta a FEADER, el primer año de aplicación del PEPAC tenía la dificultad añadida de solaparse, como seguirá sucediendo, con las intervenciones procedentes de los Programas de Desarrollo Rural 2014-2022 que, a 31 de diciembre de 2023, se encontraban al 78,58 % de ejecución (el 36,62 % para los fondos FEADER EURI), puesto que, se dispone hasta 2025 para ejecutar la totalidad de estos fondos (*Tabla 1 del anexo*).



Las comunidades autónomas que habían previsto pagos en 2023 con cargo al nuevo PEPAC relacionados con medidas distintas a las ayudas por hectárea o por cabeza de ganado, no han llegado a realizarlos. Se trataba de intervenciones vinculadas a inversiones (regadíos, inversiones en explotaciones, inversiones forestales, inversiones en servicios básicos), intervenciones de cooperación, formación, asesoramiento y LEADER. La falta de ejecución en 2023 se puede atribuir al solapamiento de estas intervenciones con las medidas de los programas de desarrollo rural 2014-2022, medidas cuya ejecución se ha visto retrasada por los efectos de la guerra en Ucrania, los cambios estructurales como consecuencia de la formación de los nuevos gobiernos autonómicos, así como otros problemas administrativos. En el caso de LEADER, se debe, en algún caso, al retraso en la selección de las Estrategias de desarrollo local participativo.

Por ese motivo, hasta la fecha, la única información disponible del desarrollo de las intervenciones del segundo pilar en la nueva PAC procede de las intervenciones por superficie o por cabeza de ganado incluidas en la solicitud única de 2023.

Este documento proporciona una primera información provisional en base a la información disponible en el momento de su elaboración, que deberá ser actualizada una vez se disponga de los pagos finales y que deberá ser complementada con los datos de evaluación y de ejecución de años sucesivos.

1.3. INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LOS 27 ESTADOS MIEMBROS.

En noviembre de 2023 la Comisión Europea, siguiendo el mandato del artículo 141.6 del Reglamento 2021/2115 de Planes Estratégicos, ha presentado su informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre en qué medida los planes aprobados contribuyen a los objetivos generales y específicos de la PAC y, en particular, a los objetivos ambientales². La Comisión realiza un balance positivo, reconociendo el esfuerzo de planificación realizado y el salto dado por esta política en su orientación a resultados, con una ambición ambiental sin precedentes. De hecho, el informe se titula “Resumen de los planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027: esfuerzo conjunto y ambición colectiva”.

En su informe la Comisión subraya que las conclusiones se basan en lo planificado y que la ejecución de los planes confirmará o no que éstos proporcionen los beneficios identificados en la planificación. La Comisión señala que la ejecución debe reforzarse con formación,

² Documento (COM(2023) 707 final). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52023DC0707>



asesoramiento, intercambio de buenas prácticas, reducción de carga administrativa y seguimiento y evaluación de los resultados. Finalmente, apunta ciertos ámbitos en los que considera que debería haberse hecho más esfuerzo, como son la gestión de riesgos, enfoques sectoriales, uso sostenible del agua, emisiones de contaminantes atmosféricos o adaptación al cambio climático y biodiversidad.

2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PRIMER AÑO DE LA PAC A LOS OBJETIVOS PLANIFICADOS EN EL PEPAC

El presente informe busca analizar los datos disponibles del primer año de aplicación del PEPAC, con el fin de valorar si se está avanzando adecuadamente en la consecución de los objetivos establecidos.

2.1. CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

El diagnóstico realizado de los objetivos económicos de la PAC evidenció el papel que juegan las ayudas directas en el apoyo a la renta de las explotaciones españolas, contribuyendo a acercar sus ingresos medios a los del resto de actividades económicas y contribuyendo a su resiliencia, disminuyendo el número de situaciones en las que las explotaciones cierran una campaña con pérdidas superiores al 30% de la media de las anteriores. Asimismo, puso de manifiesto cómo la dimensión de las explotaciones es el factor que en mayor medida explica la rentabilidad y viabilidad de las explotaciones, con independencia de los territorios y los sectores.

Por ello, en materia de sostenibilidad económica, la estrategia del PEPAC pasó por destinar la parte mayoritaria de las ayudas directas a las ayudas a la renta, haciendo uso de los diferentes mecanismos de redistribución permitidos por el Reglamento: pago redistributivo, reducción progresiva de las ayudas y limitación de las mismas a partir de un determinado umbral. A la vez, en respuesta a la necesidad de que dos explotaciones que abordan circunstancias similares reciban ayudas similares, se decidió avanzar en el proceso de convergencia interna, reduciendo el número de regiones para las ayudas a la renta de 50 a 20, regiones en las que todos los derechos deberán alcanzar al menos el 85% del valor medio regional en 2026 y el 100% en 2029. Además, si en el periodo anterior el 86% de las ayudas directas dependían del valor individual de cada derecho (pago básico + pago verde), en este lo hace solo el 51% (ABRS), pues tanto para el pago redistributivo como para el pago complementario a jóvenes, el importe por hectárea es igual para todas las explotaciones dentro de cada una de las 20 regiones y los pagos por ecorregímenes no están vinculados ni a los derechos de pago ni a las regiones de ayuda a la renta.



El PEPAC español cuenta con una financiación para el periodo 2023-2027 de 32.549 millones de euros. Las ayudas a la renta a agricultores y ganaderos constituyen una red de seguridad fundamental frente a las oscilaciones en los ingresos de los agricultores como consecuencia de los diversos factores que influyen su actividad. Es por ello que se decidió asignar en el PEPAC el 61% del presupuesto de los pagos directos a estas ayudas (un 5% más que en el anterior periodo).

Para evaluar la contribución de estas ayudas al sector agrario en la campaña 2023, es preciso analizar en primer lugar el nivel de solicitud de las ayudas en este primer año, así como analizar en particular el impacto de las ayudas a la renta en este primer año.

2.1.1 Solicitudes de ayuda presentadas.

La campaña de solicitud única, que comprende tanto las ayudas directas con cargo al FEAGA, como las ayudas por superficie y por cabeza de FEADER, se cerró con 622.061 solicitudes presentadas, lo que representa un 4% menos que en la campaña 2022. Se mantiene por tanto la tendencia de reducción de la última década, pero la reducción es más atenuada que en la transición de la anterior reforma de la PAC. *(Tabla 2 del anexo)*.

En términos de superficie solicitada, con cerca de 22,3 millones de hectáreas, se mantiene la estabilización de los últimos años (se registra un ligero incremento del 0,1%). Este dato es indicativo del mantenimiento de la actividad económica y medioambiental que desempeña el sector agrario en España, así como de su mayor profesionalización. Hay menos explotaciones solicitantes, pero estas son de mayor dimensión. Así el tamaño medio de la explotación a nivel nacional en base a las solicitudes ha pasado de 34,30 ha en 2022 a 35,77 ha en 2023. *(Tabla 3 del anexo)*.

2.1.2 Ayuda Básica a la renta para la sostenibilidad (ABRS).

En este nuevo periodo, la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad y la ayuda complementaria redistributiva sustituyen a los anteriores regímenes de pago básico y de pequeños agricultores.

En la campaña 2023 se han declarado en España cerca de 22 millones de hectáreas para la ayuda básica a la renta, lo que supone unas 300.000 hectáreas más que la superficie declarada de pago básico y régimen de pequeños agricultores en la campaña 2022 (+1,4%, *tabla 4*). El 98% de los titulares que ha presentado la solicitud única ha solicitado la ayuda básica a la renta, suponiendo más del 99% de la superficie total declarada en la solicitud única.

Las solicitudes de derechos de la reserva nacional en la campaña 2023 muestran también el interés de los titulares de explotación de contar con estas ayudas. Se han presentado cerca de



7.400 solicitudes por una superficie de más de 350.000 hectáreas (*tabla 5*), aunque habrá que esperar a evaluar las solicitudes para conocer la asignación final. El 55% de las solicitudes corresponde a jóvenes agricultores y el 19% a nuevos agricultores, con un nivel de solicitud similar al periodo anterior. Como novedad, en este año 2023 han podido solicitar derechos los llamados agricultores en desventaja, que son aquellos titulares de explotación que vienen ejerciendo la actividad agraria sin derechos desde al menos 2015, así como los agricultores enmarcados en un programa de reestructuración de tierras, habiendo solicitado el 25% y el 1% del total, respectivamente. A la vista de estos datos, se va a fijar el porcentaje para la reserva nacional en un 2,4%, pudiéndose por tanto cubrir todas las solicitudes de derechos de reserva nacional, dentro del límite máximo fijado para la reserva nacional del 3% de la asignación financiera nacional para la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad.

Estos datos de acogida, junto con las excepcionales circunstancias de la campaña 2023 en el marco de la sequía y la invasión de Ucrania, que han afectado a la estabilidad de los ingresos agrarios, reafirman el papel crucial de estas ayudas y la decisión de haber asignado una gran parte del presupuesto a las mismas.

2.1.3 Efectos redistributivos en las ayudas a la renta. Ayuda Redistributiva complementaria, degresividad y limitación del pago.

El PEPAC introduce diferentes mecanismos que buscan realizar cambios progresivos y graduales para redistribuir las ayudas directas, aumentando el apoyo a las medianas y pequeñas explotaciones.

Por primera vez, se establece un pago redistributivo que se concede a las primeras hectáreas de todas las explotaciones. Este pago se ha diseñado para favorecer a las explotaciones medianas profesionales utilizando un doble umbral para cada una de las 20 regiones agrarias, al que se asigna el 10% del presupuesto de las ayudas directas. Este pago también se financia de los importes obtenidos a través del *capping* y la degresividad.

Con la información disponible de la solicitud única, se estima que en la campaña 2023 percibirán el pago redistributivo algo más de 11 millones de hectáreas, de las cuales 3 millones de hectáreas percibirán la ayuda del primer umbral (20% del valor medio regional de ABRS), y 8 millones de hectáreas la ayuda del segundo umbral (40% del valor medio regional de ABRS) (*tabla 6*).

Se confirma por tanto que el establecimiento del pago redistributivo beneficia más a las explotaciones de mediana y pequeña dimensión, que son quienes más la requieren, frente a las grandes explotaciones que por sus economías de escala presentan una menor dependencia de las ayudas. Conforme a las estimaciones realizadas, el 59 % de los beneficiarios verá aumentado el importe de la ayuda básica a la renta que hubiera recibido de no aplicarse el pago redistributivo, un 31 % recibirá aproximadamente el mismo pago y sólo un 9 % percibirá un pago



inferior como consecuencia de la aplicación del pago redistributivo, particularmente beneficiarios que perciben más de 30.000 € de ayuda básica a la renta.

Este pago redistributivo contará también para su financiación con al menos 6,4 millones de euros, procedentes de 56 beneficiarios cuyos pagos en concepto de ayuda básica a la renta superan los 200.000 euros, y por tanto se ven afectados por la limitación del pago o *capping* (tabla 7).

Por lo que se refiere a la aplicación de la degresividad a partir de los importes percibidos de ayuda básica a la renta por encima de 60.000 €, no se dispone aún de datos, pues los costes laborales que se pueden descontar los beneficiarios no se declaran en la solicitud única de la PAC.

2.2. CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL

2.2.1. Refuerzo al relevo generacional y a la incorporación de mujeres

El bajo ratio de los jóvenes titulares de explotación (8,6%) unido al bajo porcentaje de mujeres jefas o responsables de explotación (22,63%), comprometen seriamente el relevo generacional, encontrándose España entre los Estados miembros de la UE con tasas de renovación más bajas de la UE.

Por este motivo, el PEPAC apuesta por un enfoque estratégico e integrado del relevo generacional en el Plan, que garantiza la coherencia entre las diferentes medidas de la PAC de primer y segundo pilar y por primera vez se incorpora el enfoque de género en la PAC.

En el marco de las ayudas directas, el PEPAC asigna un 2% del presupuesto al **pago complementario a jóvenes agricultores y agricultoras**.

El importe de esta ayuda es igual al valor medio regional de la ABRS, lo que supone duplicar el importe de este pago en relación con el periodo anterior. Si la beneficiaria es mujer, titular o cotitular de explotación, se incrementa la ayuda con un 15% adicional.

A falta de los resultados del análisis por parte de las CCAA de las solicitudes que son elegibles³, el número de solicitudes del pago complementario a jóvenes de la campaña 2023 (22.750, tabla 8) es ligeramente inferior al número de solicitudes de la campaña 2022 (-5%). La bajada es mayor en el caso de personas físicas de género masculino (-7%), y se incrementa, aunque muy ligeramente, el número de solicitudes de personas físicas de género femenino (+2%).

³ En campañas anteriores, el porcentaje entre el número de titulares que solicitan el complemento a los jóvenes frente a los titulares pagados finalmente se ha situado por debajo del 60% a nivel nacional.



Por tanto, el incremento de ayudas del pago complementario a jóvenes y a mujeres no ha conllevado un mayor número de solicitudes en la campaña 2023, debiendo esperar a la evolución en los próximos años para conocer el impacto de la medida.

En 2023, ninguna comunidad autónoma había previsto ejecución de la intervención de establecimiento de jóvenes agricultores en el marco del FEADER, que contempla como objetivo la incorporación de 16.528 jóvenes agricultores en el período 2023 - 2029.

2.2.2. Ayudas asociadas

Las ayudas asociadas se conceden por la realización de un determinado cultivo o por el mantenimiento de un determinado tipo de ganado y están dirigidas a sectores o tipos de explotaciones vulnerables desde el punto de vista social y económico.

Cuentan con el 14% del presupuesto de ayudas directas (que incluye un presupuesto específico del 1,07% para cultivos proteicos), con un total de 677 millones de euros anuales.

La superficie y el número de animales incluidos en las solicitudes de ayuda asociada de 2023, con carácter general, ha estado por debajo de las cantidades planificadas en el PEPAC, como consecuencia, principalmente, de los efectos de la sequía sobre las siembras y planificación de los cultivos y por el incremento generalizado del precio de los insumos, confirmándose la necesidad de estas ayudas para la viabilidad y sostenibilidad de estos sectores.

A continuación, se analizan con más detalle las diferentes ayudas.

a) Ayudas asociadas a los sectores agrícolas. *(Tabla 9 del anexo)*

En la mayor parte de los sectores agrícolas se ha solicitado una superficie menor de la planificada, lo que ha dado lugar a que los importes unitarios provisionales se hayan fijado por encima de los planificados. Los motivos de este nivel inferior de solicitud son diversos.

En el caso del arroz y el tomate de transformación, como consecuencia de la sequía y las consiguientes restricciones en las dotaciones de agua de riego, las superficies solicitadas han sido inferiores a las previstas y, por ello, los importes provisionales publicados en noviembre para el pago del saldo se han fijado un 75% y un 11% por encima de los importes planificados, respectivamente.

En el caso de la ayuda asociada a sector del olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental, la superficie solicitada ha sido un 23% inferior a la planificada. En el caso del tramo 1 (superficie inferior a 10 ha), se ha solicitado el 105% de la superficie prevista, frente a un 46% en el caso de la superficie correspondiente al tramo 2 (superior a 10 ha). Esto se



corresponde con el tamaño medio de las explotaciones para las que está diseñada la ayuda y responde al objetivo pretendido de concentrar el apoyo en pequeñas y medianas explotaciones.

En lo relativo a la ayuda asociada al cultivo de remolacha azucarera, la superficie solicitada para la ayuda a la remolacha de siembra primaveral ha sido mayor que la planificada, mientras que en el caso de la de siembra otoñal se ha solicitado menos de lo planificado. La reducción en la siembra otoñal se explica por las menores dotaciones de riego en el contexto de sequía en la zona sur. Por su parte, el aumento de la superficie de remolacha primaveral se ha debido fundamentalmente a los altos precios del azúcar en el mercado español, europeo y mundial, que ha permitido a las industrias azucareras incrementar notablemente los precios de compra de remolacha azucarera. A esta circunstancia se ha unido el tener unos requerimientos hídricos menores a otros cultivos con los que compite por las zonas de regadío.

La superficie solicitada de la ayuda asociada para la uva pasa ha sido de algo más de la mitad de la planificada. Tratándose de la primera campaña de aplicación de esta ayuda, se están analizando los datos con la región afectada (la Axarquía de Málaga) para identificar las causas que están detrás de estos resultados, pudiendo haber sido los factores limitantes la fecha establecida para los contratos y la ausencia de declaración de variedad en parte de la superficie.

En el caso de la ayuda asociada a los frutos secos, si bien la superficie solicitada ha sido similar a la planificada, una vez verificados los requisitos de pendiente y pluviometría, se observa que la superficie es un 15% menor a la planificada en la península y casi un 50% en Baleares.

La superficie total con derecho a ayudas para la producción sostenible de proteínas de origen vegetal ha sido un 7% inferior a la planificada, si bien hay diferencias entre las tipologías. En todos los casos, la superficie solicitada ha sido menor que la planificada, salvo en el caso de la ayuda a la producción de legumbres en la península, donde ha sido ligeramente superior a la planificada. Gracias al movimiento de remanentes entre las distintas tipologías, las legumbres recibirán el importe planificado.

b) Ayudas asociadas a las producciones ganaderas. (Tabla 10 del anexo)

En las ayudas asociadas al vacuno extensivo⁴, el número de animales potencialmente subvencionables ha sido superior al número de animales planificados, lo que conlleva que el importe unitario provisional publicado en noviembre sea un 6% inferior al planificado. Este resultado es coherente con la evolución de censos, dado que el número de vacas nodrizas se incrementó de manera sostenida desde el momento en el que se realizó la planificación hasta 2023. En lo que se refiere al complemento por razas autóctonas, el número de animales ha sido

⁴ Las ayudas asociadas al engorde de terneros (en la explotación de nacimiento o engorde sostenible) no figuran en este análisis, dado que no se han fijado todavía importes unitarios provisionales. Se fijarán antes de que acabe el mes de enero, teniendo en cuenta que el período de cebo que se establece para la campaña 2023 ha finalizado en octubre de 2023.



inferior al planificado, pero aun así se ha producido una reducción en relación con el importe planificado, al calcularse como un porcentaje del importe de base.

En el resto de los sectores, el número de animales solicitados han estado por debajo de lo planificado, por lo que el importe unitario provisional es mayor al planificado (entre un 8% y un 33% dependiendo de la ayuda).

En el caso del vacuno de leche, los importes provisionales se han situado un 8% por encima del planificado, debido a que los animales potencialmente subvencionables han sido menores a los planificados. No obstante, se observa que el número de animales a partir de la vaca 150 se ha incrementado respecto a los animales planificados. Los datos son coherentes con el efecto de reestructuración y concentración sectorial en el vacuno de leche, con un progresivo descenso del número de explotaciones, pero que se acompaña de una concentración de animales en explotaciones más grandes.

En ovino y caprino, los animales solicitados han sido inferiores los planificados, tanto en carne como en leche. Esta situación es el resultado del contexto de mercado vivido estos últimos años por ambos sectores, en el que se han simultaneado descensos en la cabaña productora, fluctuaciones de precios de venta, e importantes encarecimientos de los costes de producción. Los productores de leche han sido particularmente sensibles a esta situación, lo que ha conllevado un descenso más acusado en el censo. Esto ha motivado que los importes unitarios sean finalmente bastante similares para carne y leche, que se explica con las actuales circunstancias, pero se desvía de la planificación inicial en la que se establecía una discriminación positiva para el sector cárnico por su mayor vulnerabilidad en el análisis de situación de partida.

Finalmente, los animales potencialmente subvencionables para las nuevas ayudas a ovino y caprino sin pastos a su disposición y que realizan el pastoreo de barbechos, rastrojeras y restos hortícolas han sido menores de lo planificado, lo que ha conllevado un incremento del importe unitario provisional del 33% en relación con el planificado. Hay que tener en cuenta que la planificación de esta ayuda fue muy compleja, y se está realizando un análisis pormenorizado de los motivos que han llevado a un menor grado de acogida, más allá de la disminución de censos mencionado. En cualquier caso, esta ayuda constituirá mayoritariamente un complemento para la ganadería extensiva de carne y ayudará a la diferenciación de los importes frente a las explotaciones de leche, remarcando por tanto la línea estratégica medioambiental de esta ayuda a la ganadería extensiva y a la economía circular.



2.3. CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL.

En materia medioambiental, la estrategia de intervención del PEPAC pretende dar respuesta a las necesidades identificadas en relación con los tres objetivos ambientales de la PAC: mitigación y adaptación al cambio climático, gestión y conservación de los recursos naturales, así como de la biodiversidad y el paisaje. El diagnóstico puso en evidencia importantes necesidades en materia de gestión y conservación del suelo (bajos niveles de materia orgánica, carbono, elevados valores de erosión, riesgo de desertificación), gestión de insumos (tanto por sus efectos sobre el cambio climático como por su repercusión en la calidad de los recursos agua, suelo y aire) o en la biodiversidad asociada a los ecosistemas agrarios.

La estrategia de intervención del Plan combina las medidas incluidas a nivel comunitario en la condicionalidad reforzada, con las medidas voluntarias que los agricultores se comprometan a realizar con carácter anual a través de los ecorregímenes y, con carácter plurianual, a través de los compromisos medioambientales y climáticos del segundo pilar. Asimismo, el enfoque incentivador se combina con un enfoque regulatorio en el uso de insumos a través de los reales decretos relacionados con fertilización, fitosanitarios y antibióticos, persiguiendo que las cantidades de insumos se ajusten a las necesidades de los cultivos y producciones ganaderas, reduciendo los costes de producción y mejorando el desempeño medioambiental.

A la vista de las necesidades identificadas, el PEPAC combina estos tres mecanismos (condicionalidad, ecorregímenes y agroambientales) persiguiendo objetivos concretos, como la reducción de la presencia de suelos desnudos, el incremento del carbono en los suelos, la reducción de las emisiones, el incremento de la diversificación espacial y temporal de cultivos o el fomento de prácticas que favorezcan la biodiversidad. Estas medidas permiten contribuir también a los objetivos previstos en las estrategias de la Granja a la Mesa y Biodiversidad de reducción del uso y riesgo de fitosanitarios y antibióticos, reducción de las pérdidas de nutrientes e incremento de las superficies destinadas a la agricultura ecológica y a elementos paisajísticos de alta diversidad.

2.3.1 Ecorregímenes.

Los ecorregímenes son una de las ayudas más novedosas de la PAC 2023-2027, cuyo objetivo es remunerar a las explotaciones que lleven a cabo prácticas agrícolas o ganaderas beneficiosas para el clima y el medio ambiente mediante compromisos anuales voluntarios.

El modelo de ecorregímenes contenido en el PEPAC perseguía conseguir el beneficio ambiental mediante un elevado nivel de acogida y una amplia continuidad de las prácticas en el territorio. Por ello, incluye requisitos al alcance de la mayoría de las explotaciones, basados en prácticas agronómicas beneficiosas para el medio ambiente que ya estaban presentes en nuestro sector



agrario, pero ahora se pretenden hacer mayoritarias. El elevado nivel de acogida se apoyaba en tres elementos clave del diseño de esta intervención: ofrecer diferentes opciones de prácticas, permitir combinarlas y permitir una acogida parcial de la explotación.

El diseño de estos ecorregímenes en el PEPAC español, a través de siete prácticas enmarcadas en 9 ecorregímenes, cubre todos los usos posibles del suelo, es decir, pastos permanentes y temporales, tierras de cultivos herbáceos y tierras de cultivos permanentes, de forma que cada agricultor o ganadero pueda escoger aquella práctica que más se ajuste a su modelo de explotación. Se trata de un menú de prácticas que busca un equilibrio entre ser suficientemente amplio para el conjunto de agriculturas existentes en España, pero sin ser excesivamente complejo para poder ser difundido y puesto en marcha desde el primer año de aplicación del Plan. Ello con el objetivo de proponer a las explotaciones agrarias españolas prácticas adaptadas a nuestro territorio y conseguir una acogida mayoritaria de las explotaciones a estas nuevas ayudas.

Los datos de acogida de los ecorregímenes en este primer año de aplicación de la PAC muestran que se ha conseguido el objetivo marcado. Así, con 19.105.887 hectáreas solicitadas para ecorregímenes, y comparando esta superficie con la superficie solicitada de ayuda básica a la renta, se obtiene el grado de acogida, que a nivel nacional alcanza el 87%⁵. Tres de cada cuatro titulares (el 75%) que ha presentado Solicitud Única ha solicitado alguna práctica incluida en los ecorregímenes. Consecuentemente, las explotaciones que solicitan ecorregímenes son de mayor tamaño medio (40,9 ha) frente a las que no los solicitan (18,6 ha). (*Tabla 11 del anexo*)

Este elevado nivel de acogida, con una superficie de más de 19 millones de hectáreas en la que se realizan prácticas beneficiosas, nos sitúa mejor ante la crisis climática, al mejorar la estructura y fertilidad y capacidad de captura de carbono de nuestros suelos, incrementar la diversidad de cultivos presentes o favorecer la biodiversidad ligada a nuestros ecosistemas agrarios.

Es oportuno destacar algún ejemplo de lo que suponen estas cifras de superficie acogidas a ecorregímenes. Por ejemplo, los ecorregímenes han supuesto:

- Un incremento de las superficies con cubiertas espontáneas o inertes en cultivos leñosos, que alcanzan los 2,4 millones de hectáreas declaradas, cuando la cifra de superficie realizando cubiertas estaba estabilizada en los últimos 5 años en torno a 1,3 millones de hectáreas.
- Del mismo modo, aproximadamente 1,4 millones de hectáreas se han acogido a la práctica siembra directa.

⁵ Conforme a los datos de la SU, solo 3.982 titulares han solicitado ecorregímenes sin haber solicitado ayuda básica a la renta, con una superficie solicitada de EERR de 51.669 ha.



- Además, 6,7 millones de hectáreas se han destinado a prácticas relacionadas con la mejora de la sostenibilidad de los pastos, mayoritariamente al pastoreo extensivo.
- En 5,5 millones de hectáreas se han declarado bajo la práctica de rotaciones con especies mejorantes incluyendo leguminosas en estas rotaciones y
- 3,0 millones de hectáreas se han acogido a la práctica de espacios para la preservación de la biodiversidad.

A continuación, se analiza con detalle la acogida en cada uno de los ecorregímenes.

2.3.1.1. Ecorregímenes de pastos (tablas 12 a 14)

La superficie solicitada para estos ecorregímenes ha sido sensiblemente superior a la superficie planificada, que se estableció tomando como base la superficie que venía percibiendo el pago verde en el periodo anterior, es decir, la superficie con derechos.

Así, se han solicitado 2 millones de hectáreas adicionales de ecorregímenes de pastos en relación con la superficie planificada, que se explica por el hecho de poder solicitar ecorregímenes en superficies sin derechos de ABRS, por la posibilidad de solicitar pastos temporales, por la mayor superficie de pastos elegibles como resultado de la actualización del coeficiente de subvencionabilidad de pastos y por las flexibilidades introducidas en 2023 en el contexto de la sequía (reducción de la carga ganadera mínima exigida en las superficies en pastoreo extensivo y del número de días de pastoreo).

Esto ha conllevado una reducción de los importes unitarios provisionales⁶ y la aplicación de la degresividad, pero los ganaderos van a cobrar por una mayor superficie, lo que en muchos casos compensará la reducción del importe unitario. El 86% de los beneficiarios ha solicitado más superficie de ecorregímenes de pastos en 2023 que derechos de ABRS.

En lo que se refiere a las prácticas, el pastoreo extensivo ha sido la práctica mayoritaria en ambos ecorregímenes, pastos húmedos y mediterráneos, siendo las prácticas de siega y de islas de biodiversidad residuales (menos del 1,3% del total).

En su conjunto, el hecho de contar con superficies solicitadas muy por encima de la superficie planificada conlleva un beneficio medioambiental mayor, de forma que se han realizado prácticas beneficiosas en cerca de 6,7 millones de hectáreas de pastos, contribuyendo en estas

⁶ Antes del 1 de mayo quedarán fijados los importes unitarios definitivos para todos los ecorregímenes, en base a las superficies determinadas por las comunidades autónomas tras todos los controles. Las superficies determinadas serán en todo caso inferiores a las solicitadas, por lo que los importes unitarios definitivos serán mayores a los provisionales.



superficies a aumentar el contenido en carbono en el suelo y a reducir las emisiones y el riesgo de incendios.

2.3.1.2. Ecorregímenes específicos de tierras de cultivo (tablas 15 y 16)

Las superficies solicitadas de ecorregímenes en tierras de cultivo han sido un 15% superiores a las planificadas, aunque existen diferencias según el tipo de práctica de que se trate.

En tierras de cultivo secano, las superficies solicitadas de ecorregímenes han sido ligeramente superiores a las planificadas, por lo que el importe unitario provisional del primer tramo se ajusta al planificado, aunque es preciso aplicar degresividad⁷. En los ecorregímenes de tierras de cultivo de secano húmedo y de regadío, se ha solicitado bastante más superficie de la planificada, lo que obliga a fijar un importe unitario provisional por debajo del planificado, en un 18% y un 8% respectivamente (y a aplicar igualmente degresividad).

En lo que se refiere a las prácticas, la práctica de rotaciones ha sido mayoritaria, teniendo una mayor relevancia la práctica de siembra directa en secano.

En su conjunto, la aplicación de estos ecorregímenes en 2023 ha permitido acogerse a las prácticas de rotaciones con especies mejorantes y leguminosas a 5,5 millones de hectáreas. Además, se han cultivado bajo la práctica de siembra directa aproximadamente 1,3⁸ millones de hectáreas, lo que supone un incremento muy importante respecto a las cifras existentes previas al Plan (850.000 ha en 2021).

2.3.1.3. Ecorregímenes específicos de cultivos leñosos (tablas 17 y 18)

Las superficies solicitadas de ecorregímenes de cubiertas en el conjunto de cultivos leñosos han sido un 6% inferiores a las planificadas, aunque existen diferencias por prácticas.

Mientras que en los EERR de terrenos llanos y de pendiente media la superficie solicitada ha sido inferior a la planificada (mucho menos en el caso de llanos), y percibirán por tanto el importe unitario planificado y no se aplica degresividad, en pendientes elevadas la superficie solicitada

⁷ En los EERR que se acojan a la práctica de siembra directa deben cobrar el importe íntegro de plurianualidad (25 €/ha) si han marcado en su SU que lo harán de nuevo en la próxima campaña, lo que influye en los cálculos de los IU.

⁸ La superficie acogida a la práctica de siembra directa es cercana a los 1,4 millones de hectáreas dentro de los EERR. La cifra de 1,3 millones de hectáreas corresponde a la superficie efectivamente cultivada en siembra directa, que puede haberse acogido o no a un ecorregimen dentro de la práctica de siembra directa (por ejemplo, puede haberse acogido a la práctica de rotaciones).



ha sido un 23% superior a la planificada. Esto implicaría percibir un importe unitario menor al planificado, pero teniendo en cuenta los remanentes generados por los EERR en terrenos llanos y pendiente media, el importe unitario provisional publicado en noviembre es igual al planificado (aunque se aplica degresividad⁹).

En lo que se refiere a las prácticas, la práctica de cubiertas vegetales es mayoritaria, representando más del 86% en terrenos de elevada pendiente y el 81% en pendiente media, mientras que la de cubiertas inertes tiene mayor acogida en terrenos llanos (25% del total de la superficie).

En su conjunto, los ecorregímenes han supuesto un incremento de las superficies con cubiertas espontáneas o inertes en cultivos leñosos, que alcanzan 2,4 millones de hectáreas, cuando la cifra de superficie realizando cubiertas estaba estabilizada en los últimos 5 años en torno a 1,3 millones de hectáreas. Esto supone un importante avance en la mejora de la estructura de los suelos y en la reducción de la erosión.

La valoración de la participación de cultivos leñosos en ecorregímenes requiere tener en cuenta también dos factores adicionales. En primer lugar, que estos cultivos estaban exentos de cumplimiento de prácticas específicas para el cobro del pago verde en el periodo anterior. Y, en segundo lugar, que la situación generalizada de sequía ha hecho especialmente compleja la implantación de cubiertas, si bien las flexibilidades previstas han permitido dar respuesta a esta situación.

2.3.1.4. Ecorregimen de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes (tablas 19 y 20)

La superficie solicitada para el ER de espacios de biodiversidad ha sido un 33% superior a la planificada, lo que conlleva un importe provisional menor al planificado.

En el caso del arroz, se ha solicitado menos de lo planificado, hecho muy influenciado por el problema de sequía y disminución de las dotaciones de riego en 2023, por lo que se establece como importe provisional, el importe planificado.

Para el resto de las tierras de cultivo, junto con los cultivos permanentes la superficie solicitada ha sido un 35% superior a la planificada.

En total, se han acogida algo más de 3 millones de hectáreas a la práctica de espacios agrícolas para la preservación de la biodiversidad, lo que conlleva un importante beneficio

⁹ En los EERR que se acojan a la práctica de cubierta vegetal deben cobrar el importe íntegro de plurianualidad (25 €/ha) si han marcado en su SU que lo harán de nuevo en la próxima campaña, lo que influye en los cálculos de los IU.



medioambiental. Unas 53.000 hectáreas corresponden a cultivos bajo agua, habiéndose realizado en la casi totalidad de esta superficie la práctica de gestión de lámina de agua.

Del resto de superficie, el 81% corresponde a tierras de cultivo, y el 19% a cultivos permanentes (casi todo leñosos).

2.4. Compromisos medioambientales y climáticos, ayudas a zonas natura 2000 y ayudas a zonas con limitaciones naturales.

Los compromisos medioambientales y climáticos de desarrollo rural (compromisos de gestión), constituyen junto con la condicionalidad reforzada y los ecorregímenes, el tercer elemento de la arquitectura ambiental de la PAC.

En la *tabla 21 del anexo* figuran las intervenciones FEADER correspondientes a los compromisos medioambientales y climáticos, así como las ayudas a las zonas natura 2000 y las ayudas a zonas con limitaciones naturales, las tres categorías de ayuda incluidas en solicitud única 2023 y su comparación con respecto a lo planificado.

Al comparar lo solicitado frente a lo planificado se observa que, para las intervenciones de ayudas a zonas con limitaciones naturales, compromisos de gestión, incluidos la agricultura ecológica y las ayudas a los recursos genéticos, los outputs solicitados (hectáreas o cabezas de ganado) son mayores que los planificados. En el caso de las ayudas por hectárea puede deberse a que se aplican factores de corrección y degresividad a posteriori, por lo que el importe de lo solicitado se verá reducido aproximándose al planificado. Una vez que se efectúen los ajustes, habrá que reevaluar estos datos por si existen desviaciones importantes sobre lo planificado que impliquen una modificación en las anualidades siguientes del Plan.

En el caso de las hectáreas o cabezas de ganado solicitadas correspondientes a las intervenciones de ayudas Natura 2000 y bienestar animal, la desviación con respecto a lo planificado, se debe a las comunidades autónomas que no convocaron esas intervenciones en la solicitud única o lo hicieron muy por debajo de lo planificado. Es el caso de Extremadura en las ayudas a Natura 2000 y de Navarra en el caso de las ayudas al bienestar animal. En esos casos será necesaria una revisión por parte de la autoridad de gestión regional que podrá dar lugar a una eventual modificación de lo planificado en la próxima versión del Plan.

Respecto a las intervenciones de compromisos medioambientales y climáticos (compromisos de gestión excepto, agricultura ecológica, bienestar animal y recursos genéticos), agricultura ecológica y zonas con limitaciones naturales, cabe destacar los siguiente:

- En 2023 se han solicitado 4,1 millones de hectáreas bajo compromisos medioambientales y climáticos en el marco del FEADER, lo que supone un 7% más de la superficie planificada.



- La intervención relativa a producción ecológica también ha registrado solicitudes por encima de la planificación, con 2 millones de hectáreas frente a 1,1 millones de hectáreas planificadas.
- Por otra parte, se han solicitado cerca de 5,5 millones de hectáreas de ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, un 28% por encima de la superficie planificada para esta intervención.

3. CONCLUSIONES

Los primeros datos de aplicación de la PAC en la campaña 2023 confirman que las intervenciones diseñadas en el Plan Estratégico que fue aprobado por la Comisión Europea en agosto 2022 para alcanzar los objetivos establecidos han tenido una buena acogida entre las explotaciones agrarias españolas.

Los datos de la solicitud única, tanto relativa a ayudas a la renta como a ecorregímenes apuntan que, como el Plan pretendía, la transición desde la PAC 2014-22 a esta nueva PAC se está produciendo de una manera gradual, permitiendo a la amplia mayoría de explotaciones participar en las nuevas intervenciones. Conforme a estos primeros datos, nos encontramos en el camino adecuado para conseguir el objetivo previsto de plantear cambios graduales, pero profundos, que permitan a lo largo del periodo 2023-27 realizar un uso más eficiente de los fondos públicos en especial en dos ámbitos: enfocar los apoyos a la renta a las explotaciones que los requieren en mayor medida y favorecer la generalización de prácticas más sostenibles que aseguren a medio y largo plazo la capacidad productiva de nuestra agricultura.

En todo caso, durante el primer año de aplicación se han podido identificar ámbitos en los que es necesario realizar ajustes técnicos, en intervenciones de ambos pilares, que pueden ser objeto de una modificación del Plan a plantear a la Comisión, sin alterar la estrategia de intervención aprobada.

La experiencia en la limitada modificación que se trasladó a la Comisión en 2023 (y que aprobó a finales de agosto) nos ha hecho insistir a la Comisión en la necesidad de ser más ágiles en los procedimientos de modificación de los Planes, algo en lo que se ha trabajado desde la Presidencia española del Consejo y ha encontrado el apoyo unánime del resto de Estados miembros.

Como indica el informe de la Comisión citado en la introducción, los planes aprobados suponen la aplicación estrategias ambiciosas y un salto muy importante de la política. Es por tanto el momento de consolidar su ejecución, facilitando la participación de las explotaciones en las oportunidades que brindan los planes, y trasladando al sector agrario, tras la profunda reforma aprobada un mensaje de estabilidad en esta política, como mínimo hasta 2027.



En el caso de las intervenciones FEADER, es importante señalar que en 2023 han continuado ejecutándose los programas de desarrollo rural 2014-2022, siendo posible su ejecución hasta su cierre en 2025. Como consecuencia de lo anterior, la mayoría de las comunidades autónomas no planificaron ninguna ejecución en 2023 con cargo al Plan estratégico de la PAC. Aquellas comunidades autónomas que sí lo hicieron, finalmente no han tenido ejecución en 2023 en las intervenciones planificadas por diversos motivos, destacando, en el caso de las inversiones, los problemas derivados de la guerra en Ucrania.

Para la anualidad 2024, las comunidades autónomas ya han convocado ayudas correspondientes a alguna de las intervenciones FEADER, en particular las relativas a las intervenciones de compromisos de gestión que fueron en solicitud única de 2023. En algunos casos se ha solicitado más de lo planificado, siendo este dato consecuencia de los ajustes que deben hacerse con posterioridad a la solicitud derivados de la aplicación de factores correctores. Algunas comunidades autónomas han solicitado menos de lo planificado, por lo que será necesario que realicen ajustes de las anualidades en la próxima modificación del Plan.



ANEXO -DATOS DISPONIBLES DE LA CAMPAÑA PAC 2023

Tabla 1: Ejecución FEADER 2014 – 2022 a 31 de diciembre de 2023 por organismo pagador

Organismo Pagador	% ejecución FEADER 14-22	% ejecución FEADER EURI
ANDALUCÍA	70,45%	44,43%
ARAGÓN	84,04%	72,50%
ASTURIAS	73,94%	55,91%
BALEARES	82,18%	20,17%
CANARIAS	73,33%	25,17%
CANTABRIA	87,00%	71,03%
CASTILLA-LA MANCHA	81,58%	24,39%
CASTILLA Y LEÓN	84,83%	34,90%
CATALUÑA	81,34%	36,13%
EXTREMADURA	73,70%	2,09%
GALICIA	84,41%	58,54%
MADRID	83,33%	33,83%
MURCIA	81,87%	42,30%
NAVARRA	77,15%	4,08%
PAÍS VASCO	89,62%	45,01%
LA RIOJA	85,73%	99,90%
C. VALENCIANA	80,65%	0,00%
F.E.G.A.	79,32%	12,80%
Total	78,58%	36,62%

Tabla 2: Evolución del nº de solicitudes únicas de la PAC (beneficiarios)

CC.AA.	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Andalucía	271.838	266.674	254.225	240.572	237.576	234.128	231.741	230.442	227.079	219.374
Aragón	49.742	47.240	45.687	44.217	42.894	41.423	40.370	39.189	37.925	35.650
Asturias	11.166	10.904	10.716	10.423	10.168	9.818	9.682	9.484	9.222	8.831
Illes Balears	7.203	6.944	6.631	6.123	5.862	5.611	5.546	5.436	5.338	5.213
Cantabria	5.062	5.062	4.940	4.924	4.942	4.880	4.845	4.843	4.818	4.746
Castilla-La Mancha	146.554	140.039	132.926	124.910	118.667	113.621	110.025	105.483	102.019	96.971
Castilla y León	88.684	82.948	77.663	73.426	70.264	68.278	66.518	64.856	63.094	60.805
Cataluña	54.711	53.868	51.480	47.130	46.187	44.454	43.491	42.492	41.419	40.520
Extremadura	67.970	63.391	59.262	55.743	54.027	52.043	51.455	49.186	47.964	46.239
Galicia	34.466	33.026	31.565	30.075	28.389	26.809	25.961	25.505	25.122	24.394
Madrid	6.848	6.328	5.908	5.432	5.124	4.906	4.709	4.631	4.473	4.200
Murcia	15.226	14.311	13.294	12.177	11.816	11.458	11.142	11.341	11.032	10.396
Navarra	15.864	15.435	14.245	13.506	13.072	12.876	12.631	12.198	11.903	11.518
País Vasco	10.371	9.648	9.032	8.183	8.217	8.017	7.872	7.778	7.697	7.461
La Rioja	7.241	6.746	6.258	5.829	5.448	5.385	5.194	5.042	4.932	5.016
C.Valenciana	86.489	80.743	71.015	61.861	53.925	49.313	47.301	45.615	43.938	40.727
TOTAL NACIONAL	879.435	843.307	794.847	744.531	716.578	693.020	678.483	663.521	647.975	622.061
% de reducción anual		-4,1%	-5,7%	-6,3%	-3,8%	-3,3%	-2,1%	-2,2%	-2,3%	-4,00%



Tabla 3: Evolución de la superficie declarada en las solicitudes únicas de la PAC (hectáreas)

CC.AA.	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Andalucía	4.693.618	4.227.182	4.241.036	4.235.066	4.275.044	4.362.717	4.476.078	4.484.514	4.447.327	4.498.534
Aragón	2.393.579	1.920.821	1.941.628	1.957.952	2.033.797	2.032.093	2.048.726	2.052.594	2.057.381	2.037.641
Asturias	311.386	236.207	244.608	263.897	264.072	265.429	263.880	264.823	267.640	257.896
Illes Balears	232.807	135.115	136.642	134.907	136.039	132.250	134.999	134.685	134.066	143.650
Cantabria	209.025	145.318	156.072	160.361	165.115	166.207	172.503	172.703	177.507	184.811
Castilla-La Mancha	4.737.958	4.052.171	4.086.072	4.097.584	4.514.205	4.489.009	4.431.876	4.424.362	4.398.218	4.193.406
Castilla y León	5.231.021	4.667.589	4.707.350	4.743.200	4.763.581	4.790.471	4.820.038	4.840.169	4.861.390	4.934.421
Cataluña	1.094.489	921.922	932.904	929.173	937.053	948.195	949.366	947.327	948.218	953.091
Extremadura	3.033.275	2.632.355	2.659.713	2.678.132	2.727.551	2.709.134	2.679.444	2.715.475	2.715.661	2.811.200
Galicia	571.372	429.924	422.104	438.316	442.697	441.474	446.461	454.834	464.359	468.830
Madrid	314.391	251.346	251.501	250.068	253.848	258.091	258.022	261.981	262.138	271.384
Murcia	298.376	266.083	269.384	267.165	283.991	298.444	298.852	299.753	300.554	286.306
Navarra	500.345	425.390	428.559	432.663	441.765	444.206	443.518	444.643	444.840	440.920
País Vasco	252.241	159.876	158.517	156.316	159.973	157.268	156.614	156.440	157.348	159.128
La Rioja	210.224	158.184	159.619	160.255	160.731	161.817	162.890	162.378	163.090	175.797
C.Valenciana	541.283	446.285	438.048	433.604	430.775	423.552	421.764	424.835	426.484	434.285
TOTAL NACIONAL	24.625.389	21.075.768	21.233.757	21.338.661	21.990.236	22.080.358	22.165.028	22.241.516	22.226.222	22.251.300
% de reducción anual		-14,4%	0,7%	0,5%	3,1%	0,4%	0,4%	0,3%	-0,1%	0,1%

Tabla 4: Comparativa de superficie declarada de ayudas a la renta en las solicitudes únicas de la PAC en las campañas 2022 (pago básico + régimen de pequeños) y 2023 (ayuda básica a la renta para la sostenibilidad). (hectáreas)

	RPB +RPA 2022	ABRS 2023	Diferencia
Andalucía	4.329.749	4.392.298	62.549
Aragón	2.020.136	2.027.183	7.047
Asturias	262.931	255.003	-7.928
Illes Balears	131.126	139.936	8.810
Cantabria	172.340	180.451	8.110
Castilla-La Mancha	4.084.196	4.136.554	52.358
Castilla y León	4.883.431	4.921.285	37.854
Cataluña	931.642	938.087	6.446
Extremadura	2.701.303	2.797.370	96.068
Galicia	454.831	459.745	4.914
Madrid	259.798	269.038	9.240
Murcia	273.102	281.275	8.173
Navarra	436.361	436.705	344
País Vasco	154.712	154.321	-391
La Rioja	159.860	170.333	10.473
C.Valenciana	422.951	428.875	5.924
TOTAL NACIONAL	21.678.469	21.988.460	309.991



Tabla 5: Número de solicitudes de derechos de la reserva nacional en la campaña 2023

CASO	Nº solicitudes	Superficie (ha)
Nuevo Agricultor	1.121	67.300,58
Joven Agricultor	2.407	192.100,69
Agricultores en desventaja	3.798	89.569,92
Agricultores acogidos a programas de reestructuración.	60	3.901,61
	7.386	352.872,8

Tabla 6: Estimación de las superficies que percibirán la ayuda redistributiva complementaria en la campaña 2023, por umbrales.

C.A.	AYUDA REDISTRIBUTIVA COMPLEMENTARIA (ARC)		
	Superficie umbral 1 (ha)	Superficie umbral 2 (ha)	Superficie total (ha)
Andalucía	600.304	1.543.448	2.143.752
Aragón	215.941	740.650	956.591
P. Asturias	81.232	122.031	203.263
I. Baleares	25.532	40.219	65.751
Cantabria	52.866	85.611	138.477
Castilla-La Mancha	507.772	1.414.317	1.922.089
Castilla y León	629.401	1.884.885	2.514.286
Cataluña	152.367	423.077	575.444
Extremadura	353.932	892.846	1.246.778
Galicia	107.883	193.338	301.221
C. Madrid	36.747	94.708	131.455
R. Murcia	34.209	94.678	128.887
C.F. Navarra	67.248	171.092	238.339
P. Vasco	31.750	60.076	91.826
La Rioja	26.902	75.339	102.241
C. Valenciana	88.349	190.890	279.238
Total	3.012.435	8.027.204	11.039.639



Tabla 7: Aplicación del *capping* conforme a las solicitudes de la campaña 2023 (excluidas las SATs y cooperativas)

C. A.	Nº beneficiarios	Importe ABRS 2023 (a)	Importe ABRS 2023 (tras Capping) (b)	Diferencia importe (Capping) (a) - (b)
Andalucía	32	10.966.423	6.400.000	4.566.423
Aragón	2	490.220	400.000	90.220
Asturias	-	-	-	-
Illes Balears	-	-	-	-
Cantabria	-	-	-	-
Castilla-La Mancha	8	2.376.509	1.600.000	776.509
Castilla y León	2	567.513	400.000	167.513
Cataluña	1	213.376	200.000	13.376
Extremadura	10	2.782.891	2.000.000	782.891
Galicia	-	-	-	-
Madrid	-	-	-	-
Murcia	-	-	-	-
Navarra	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-
La Rioja	-	-	-	-
C.Valenciana	1	205.966	200.000	5.966
TOTAL NACIONAL	56	17.602.898	11.200.000	6.402.898

Tabla 8: Comparativa del número de solicitudes del pago complementario a jóvenes agricultores y agricultoras de las campañas 2022 y 2023, diferenciando personas físicas y jurídicas y género

Solicitante PCJ	2022	2023	% 22 vs 23
Personas Físicas	20.872	19.904	-5%
Mujeres	5.122	5.226	2%
Hombres	15.749	14.643	-7%
No indicado	1	35	-
Personas Jurídicas	2.970	2.846	-4%
TOTAL	23.842	22.750	-5%



Tabla 9: Superficie solicitada de ayudas asociadas agrícolas e importes unitarios provisionales frente a los planificados en el PEPAC, en la campaña 2023.

Intervención	Importe planificado (PEPAC) (€/ha)	CÁLCULO NOV		COMPARATIVO IMPORTES PEPAC (€/ha)
		Superficie (ha) RSU octubre	IU provisional revisado (€/ha)	
Producción de legumbres Peninsular	80	89.963,18	80,000000	PLANIFICADO
Producción de legumbres Insular	92,8	104,74	92,800000	> PLANIFICADO
Producción resto leguminosas Peninsular	60	647.727,06	63,802313	> PLANIFICADO
Producción resto leguminosas Insular	69,6	1.611,52	74,010683	> PLANIFICADO
Producción semilla resto leguminosas certificada Peninsular	60	20.952,81	120,000000	MÁXIMO
Producción semilla resto leguminosas certificada Insular	69,6	0,00	69,600000	PLANIFICADO
Producción semilla legumbre certificada Peninsular	80	710,18	120,000000	MÁXIMO
Producción semilla legumbre certificada Insular	92,8	0,00	92,800000	PLANIFICADO
Arroz Peninsular	135,69	54.483,85	237,470000	MÁXIMO
Arroz Insular	157,4	10,20	275,470000	MÁXIMO
Producción sostenible del tomate para transformación	282,68	28.691,64	314,090000	MÁXIMO
Producción de remolacha con siembra primaveral	591,75	26.456,28	591,750000	PLANIFICADO
Producción de remolacha con siembra otoñal	331,25	6.945,08	381,565079	> PLANIFICADO
Producción de frutos secos en secano en áreas con riesgo de desertificación en Península	63,93	178.569,18	71,040000	MÁXIMO
Producción de frutos secos en secano en áreas con riesgo de desertificación en Baleares	120,2	2.837,22	133,550000	MÁXIMO
Producción tradicional de uva pasa	750,63	467,87	843,770000	MÁXIMO
Olivar - Importe unitario olivar Peninsular tramo 1	42,76	454.971,26	52,315879	> PLANIFICADO
Olivar - Importe unitario olivar Peninsular tramo 2	21,38	195.498,50	26,157940	> PLANIFICADO
Olivar - Importe unitario olivar Insular	47,03	2.427,46	57,547467	> PLANIFICADO



Tabla 10: Animales potencialmente subvencionables de ayudas asociadas a los ganaderos e importes unitarios provisionales frente a los planificados en el PEPAC, en la campaña 2023.

Intervención	Importe planificado (PEPAC) (€/animal)	Cálculo noviembre		COMPARATIVO IMPORTES PEPAC (€/animal)
		Nº Animales	IU provisional revisado (€/animal)	
Vacuno de Carne Peninsular	90,25	1.838.006	84,552480	< PLANIFICADO
Vacuno de Carne Raza Autóctona Peninsular	99,27	331.338	93,007728	< PLANIFICADO
Vacuno de Carne Insular	135,37	1.607	126,828720	< PLANIFICADO
Vacuno de Carne Raza Autóctona Insular	148,91	1.299	139,511592	< PLANIFICADO
Vacuno de Leche Peninsular Tramo1	157,96	451.961	170,388277	> PLANIFICADO
Vacuno de Leche Peninsular Tramo2	78,99	116.572	85,194139	> PLANIFICADO
Vacuno de Leche Montaña Tramo 1	181,66	160.456	195,946519	> PLANIFICADO
Vacuno de Leche Montaña Tramo 2	90,83	19.812	97,973259	> PLANIFICADO
Vacuno de Leche Insular	189,66	8.207	204,465932	> PLANIFICADO
Ovino/Caprino de Carne Peninsular	14,46	8.208.628	15,609945	> PLANIFICADO
Ovino/Caprino de Carne Insular	21,69	148.784	23,414917	> PLANIFICADO
Ovino/Caprino de Leche Peninsular	12,49	2.773.487	16,085230	> PLANIFICADO
Ovino/Caprino de Leche Insular	18,73	2.811	24,127845	> PLANIFICADO
Ovino/Caprino Rastrojeras Peninsular	10,28	1.427.758	13,629743	> PLANIFICADO
Ovino/Caprino Rastrojeras Insular	15,43	26.414	20,444615	> PLANIFICADO



Tabla 11: Nº solicitudes presentadas y superficies ABRS y EERR (grado de penetración).

CC.AA.	Nº Solicitudes Presentadas	Nº solicitudes EERRR	% s/total	Superficie ABRS solicitada (ha)	Superficie solicitada EERR (ha)	Penetración EERR
Andalucía	219.374	185.978	85%	4.393.200	3.776.722	86%
Aragón	35.650	29.228	82%	2.027.183	1.860.707	92%
Asturias	8.831	7.628	86%	255.003	228.567	90%
Illes Balears	5.213	1.648	32%	139.936	64.075	46%
Cantabria	4.746	3.937	83%	180.451	162.989	90%
Castilla-La Mancha	96.971	59.405	61%	4.136.554	3.419.815	83%
Castilla y León	60.805	54.064	89%	4.921.285	4.702.231	96%
Cataluña	40.520	26.563	66%	938.087	712.358	76%
Extremadura	46.239	33.576	73%	2.797.370	2.578.119	92%
Galicia	24.394	12.122	50%	459.745	291.968	64%
Madrid	4.200	2.187	52%	269.038	208.036	77%
Murcia	10.396	3.199	31%	281.232	120.997	43%
Navarra	11.518	9.411	82%	436.705	398.043	91%
País Vasco	7.461	5.766	77%	154.321	140.041	91%
La Rioja	5.016	3.828	76%	170.333	135.553	80%
C.Valenciana	40.727	28.117	69%	430.220	305.666	71%
TOTAL NACIONAL	622.061	466.657	75%	21.990.664	19.105.887	87%

Tabla 12: Comparativo superficie planificada y superficie solicitada, e importes unitarios de EERR de pastos

Concepto	Tipo de superficie	SUPERFICIE (ha)			IMPORTE UNITARIO (€/ha)*		
		PLANIFICADA PEPAC	SOLICITADA	%	PLANIFICADO	Provisional SALDO Tramo 1	Provisional SALDO Tramo 2
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos	Pastos Húmedos	1.659.752	2.349.138	142%	62,16	51,13	43,51
	Pastos Mediterráneos	2.806.180	4.335.987	155%	40,96	33,70	27,19
	TOTAL	4.465.932	6.685.125	150%			

* Los titulares de explotaciones ubicadas en Baleares percibirán un IU superior



Tabla 13: Comparativo superficies solicitadas y derechos de pastos 2022 por CCAA (ha)

C.A.	Derechos PB - greening 2022	Superficie solicitada EERR Pastos Temporales y Permanentes	Diferencia	%Superficie solicitada / derechos
Andalucía	674.064	1.080.630	406.566	160%
Aragón	296.147	387.394	91.247	131%
Asturias	152.627	221.608	68.981	145%
Illes Balears	4.616	29.784	25.168	645%
Cantabria	140.790	158.897	18.107	113%
Castilla-La Mancha	386.457	644.919	258.462	167%
Castilla y León	1.225.657	1.480.044	254.387	121%
Cataluña	179.819	192.613	12.794	107%
Extremadura	1.175.672	1.824.618	648.946	155%
Galicia	228.834	228.615	-219	100%
Madrid	76.448	98.100	21.652	128%
Murcia	2.576	3.591	1.015	139%
Navarra	104.585	121.552	16.967	116%
País Vasco	81.170	79.767	-1.403	98%
La Rioja	48.774	57.229	8.455	117%
C.Valenciana	57.526	75.763	18.237	132%
TOTAL NACIONAL	4.835.762	6.685.125	1.849.363	138%



Tabla 14: Superficie solicitada para los EERR de pastoreo, desglosado por prácticas (pastoreo extensivo/siega/islas de biodiversidad) y por CCAA

	Pastos Húmedos (ha)			
	TOTAL	Pastoreo extensivo	Siega sostenible	Islas de biodiversidad en pastos
Andalucía	318.528	317.349	139	1.040
Aragón	89.222	89.139	43	41
Asturias	220.598	216.638	1.505	2.454
Illes Balears				
Cantabria	157.781	153.190	2.758	1.832
Castilla-La Mancha	44.874	44.874		
Castilla y León	560.689	557.503	1.554	1.632
Cataluña	174.610	174.441	152	17
Extremadura	322.365	321.684	519	162
Galicia	228.602	172.388	14.721	41.494
Madrid	141	121		20
Murcia				
Navarra	93.679	92.721	941	17
País Vasco	79.432	76.863	1.758	812
La Rioja	35.655	35.655		
C.Valenciana	22.961	22.961		
TOTAL NACIONAL	2.349.138	2.275.527	24.091	49.520

	Pastos Mediterráneos (ha)			
	TOTAL	Pastoreo extensivo	Siega sostenible	Islas de biodiversidad en pastos
Andalucía	762.102	756.335	1.235	4.532
Aragón	298.172	298.171		1
Asturias	1.010	1.010		
Illes Balears	29.784	26.969	2.692	123
Cantabria	1.116	1.001	115	
Castilla-La Mancha	600.045	599.390	225	431
Castilla y León	919.355	917.262	846	1.247
Cataluña	18.003	18.003		
Extremadura	1.502.253	1.501.691	230	331
Galicia	13			13
Madrid	97.959	97.114	601	243
Murcia	3.591	3.591		
Navarra	27.873	27.872	2	
País Vasco	334	334	0	
La Rioja	21.574	21.572	3	
C.Valenciana	52.802	52.802		
TOTAL NACIONAL	4.335.987	4.323.118	5.948	6.921



Tabla 15: Comparativo superficie planificada y superficie solicitada, e importes unitarios de EERR de tierras de cultivo

Concepto	Tipo de superficie	SUPERFICIE (ha)			IMPORTE UNITARIO (€/ha)**		
		PLANIFICADA PEPAC	SOLICITADA	%	PLANIFICADO	Provisional SALDO Tramo 1	Provisional SALDO Tramo 2
Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa* en tierras de cultivo	En Tierras de Cultivo Secano	4.486.102	4.816.835	107%	47,67	47,67	36,91
	En Tierras de Cultivo Secano Húmedo	415.173	629.285	152%	85,72	70,52	49,36
	En tierras de cultivo Regadío	1.093.709	1.443.200	132%	151,99	139,53	97,67
	TOTAL	5.994.983	6.889.320	115%			

* Los titulares que hayan adquirido un compromiso de plurianualidad en la práctica de siembra directa, percibirán un complemento de 25 €/ha a sumar a los importes reflejados en la tabla.

** Los titulares de explotaciones ubicadas en Baleares percibirán un IU superior

Tabla 16: Superficie solicitada para los EERR de rotación y siembra directa, desglosado por prácticas y por CCAA (hectáreas).

	Tierras de cultivo de secano (ha)		
	TOTAL	Siembra directa	Rotación de cultivos con especies mejorantes
Andalucía	626.955	11.701	615.255
Aragón	530.303	232.185	298.117
Asturias			
Illes Balears	18.336	646	17.690
Cantabria	80		80
Castilla-La Mancha	1.037.127	116.768	920.360
Castilla y León	2.005.257	692.321	1.312.936
Cataluña	158.840	106.956	51.885
Extremadura	244.395	6.437	237.958
Galicia	8		8
Madrid	59.222	8.465	50.758
Murcia	16.548	1.021	15.527
Navarra	68.285	24.291	43.994
País Vasco	3.000	407	2.592
La Rioja	37.423	4.012	33.410
C.Valenciana	11.056	2.286	8.770
TOTAL NACIONAL	4.816.835	1.207.496	3.609.339



	Tierras de cultivo de secano húmedo (ha)		
	TOTAL	Siembra directa	Rotación de cultivos con especies mejorantes
Andalucía	145.430	1.790	143.640
Aragón	42.874	5.599	37.276
Asturias	6.022	20	6.002
Illes Balears			
Cantabria	3.926	410	3.516
Castilla-La Mancha	35.434	3.334	32.100
Castilla y León	100.892	25.451	75.441
Cataluña	87.531	5.966	81.565
Extremadura	7.266	109	7.157
Galicia	56.373	210	56.162
Madrid	27	9	18
Murcia			
Navarra	96.063	21.930	74.133
País Vasco	43.590	2.383	41.208
La Rioja	581		581
C.Valenciana	3.276	85	3.191
TOTAL NACIONAL	629.285	67.295	561.990

	Tierras de cultivo de regadío (ha)		
	TOTAL	Siembra directa	Rotación de cultivos con especies mejorantes
Andalucía	203.265	3.023	200.242
Aragón	295.317	33.217	262.100
Asturias	4		4
Illes Balears	2.620	69	2.551
Cantabria	473	38	435
Castilla-La Mancha	220.353	7.615	212.738
Castilla y León	399.237	58.486	340.751
Cataluña	99.956	7.543	92.412
Extremadura	110.468	1.587	108.881
Galicia	1.706	20	1.686
Madrid	12.480	405	12.075
Murcia	2.688	101	2.587
Navarra	67.257	4.300	62.957
País Vasco	8.431	157	8.274
La Rioja	15.582	1.085	14.497
C.Valenciana	3.365	64	3.300
TOTAL NACIONAL	1.443.200	117.710	1.325.490



Tabla 17: Comparativo superficie planificada y superficie solicitada de EERR de cultivos leñosos, e importes unitarios

Concepto	Tipo de superficie	SUPERFICIE (ha)			IMPORTE UNITARIO (€/ha)**		
		PLANIFICADA PEPAC	SOLICITADA	%	PLANIFICADO	Provisional SALDO Tramo 1	Provisional SALDO Tramo 2
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales * y cubiertas inertes en cultivos leñosos	En terrenos llanos	1.022.016	712.979	70%	61,07	61,07	61,07
	En terrenos de pendiente media	637.195	583.096	92%	113,95	113,95	113,95
	En terrenos de elevada pendiente y bancales	881.158	1.082.316	123%	165,17	165,17	115,62
	TOTAL	2.540.369	2.378.391	94%			

* Los titulares que hayan adquirido un compromiso de plurianualidad en las prácticas de de cubiertas vegetales, percibirán un complemento de 25 €/ha a sumar a los importes reflejados en la tabla.

** Los titulares de explotaciones ubicadas en Baleares percibirán un IU superior

Tabla 18: Superficie solicitada para los EERR de cultivos leñosos, desglosado por prácticas (cubiertas vegetales/inertes) y por CCAA (hectáreas).

	Terrenos llanos (ha)		
	TOTAL	Cubierta vegetal espontánea o sembrada	Cubierta inerte de restos de poda
Andalucía	272.907	229.412	43.495
Aragón	51.236	43.687	7.549
Asturias	130	122	8
Illes Balears	4.112	3.886	226
Cantabria	9	8	0
Castilla-La Mancha	117.883	90.632	27.251
Castilla y León	18.574	8.208	10.366
Cataluña	53.683	48.652	5.031
Extremadura	99.106	64.730	34.376
Galicia	240	237	4
Madrid	2.343	2.122	221
Murcia	21.694	5.582	16.112
Navarra	8.478	5.427	3.051
País Vasco	336	322	14
La Rioja	5.264	4.747	516
C.Valenciana	56.986	26.526	30.460
TOTAL NACIONAL	712.979	534.299	178.680



	Terrenos de pendiente media (ha)		
	TOTAL	Cubierta vegetal espontánea o sembrada	Cubierta inerte de restos de poda
Andalucía	345.752	295.132	50.620
Aragón	28.599	23.579	5.019
Asturias	122	116	6
Illes Balears	1.820	1.755	65
Cantabria	12	12	
Castilla-La Mancha	60.206	49.851	10.355
Castilla y León	8.094	3.581	4.512
Cataluña	30.897	27.640	3.257
Extremadura	52.883	38.685	14.198
Galicia	750	740	10
Madrid	2.694	2.346	349
Murcia	18.457	7.748	10.708
Navarra	3.696	2.269	1.427
País Vasco	278	264	14
La Rioja	2.048	1.850	199
C.Valenciana	26.789	14.892	11.897
TOTAL NACIONAL	583.096	470.460	112.636



	Terrenos de elevada pendiente y bancales (ha)		
	TOTAL	Cubierta vegetal espontánea o sembrada	Cubierta inerte de restos de poda
Andalucía	898.489	778.991	119.498
Aragón	22.047	18.467	3.580
Asturias	567	481	86
Illes Balears	2.092	2.048	44
Cantabria	70	65	5
Castilla-La Mancha	43.030	38.168	4.862
Castilla y León	4.755	3.515	1.240
Cataluña	32.067	29.766	2.301
Extremadura	41.545	38.898	2.647
Galicia	2.124	2.094	30
Madrid	1.714	1.532	181
Murcia	9.825	5.667	4.158
Navarra	2.277	1.374	903
País Vasco	2.041	2.009	32
La Rioja	1.527	1.433	94
C.Valenciana	18.147	10.984	7.163
TOTAL NACIONAL	1.082.316	935.491	146.825

Tabla 19: Comparativo superficie planificada y superficie solicitada, e importes unitarios de espacios de biodiversidad

Concepto	SUPERFICIE (ha)			IMPORTE UNITARIO (€/ha)**	
	PLANIFICADA PEPAC	SOLICITADA	%	PLANIFICADO	Provisional SALDO
Agroecología: Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes:	2.208.095	2.991.513	135%	56,04	46,10
Agroecología: Espacios de biodiversidad en cultivos bajo agua y Gestión sostenible de la lámina de agua	88.953	52.750	59%	156,78	156,78
TOTAL	2.297.047	3.044.263	133%		



Tabla 20: Superficie solicitada para los EERR de espacios de biodiversidad/gestión de la lámina de agua, desglosado por prácticas y por CCAA (hectáreas)

	Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes (ha)			
	TOTAL	Tierras de cultivo	Cultivos permanentes no leñosos	Cultivos leñosos
Andalucía	195.437	159.481	201	35.755
Aragón	482.698	441.038	88	41.572
Asturias	8	5		2
Illes Balears	4.652	4.379	0	272
Cantabria	142	142		
Castilla-La Mancha	1.147.267	853.856	4.707	288.704
Castilla y León	669.149	666.665	904	1.580
Cataluña	36.511	16.519	22	19.970
Extremadura	184.207	124.834	71	59.302
Galicia	2.865	2.857		8
Madrid	52.598	49.956	42	2.600
Murcia	78.632	41.895	1.018	35.718
Navarra	28.937	28.397	29	511
País Vasco	149	129	3	17
La Rioja	15.801	3.721	13	12.066
C.Valenciana	92.461	20.072	286	72.103
TOTAL NACIONAL	2.991.513	2.413.949	7.384	570.181

	Espacios de biodiversidad y gestión de la lámina de agua en cultivos bajo agua (ha)		
	TOTAL	Espacios de biodiversidad	Gestión de la lámina de agua
Andalucía	1.835	15	1.819
Aragón	1.825	36	1.789
Asturias			0
Illes Balears			0
Cantabria			0
Castilla-La Mancha	49	15	34
Castilla y León			0
Cataluña	20.349	61	20.287
Extremadura	11.959	29	11.930
Galicia			0
Madrid			0
Murcia	316	38	277
Navarra	1.234		1.234
País Vasco			0
La Rioja			0
C.Valenciana	15.184		15.184
TOTAL NACIONAL	52.750	195	52.555



Tabla 21: Indicadores de output de determinadas intervenciones FEADER: solicitado frente a planificado.

Tipo de intervención	Indicador Output	Solicitado SU 2023	Planificado 2024	Diferencia
Ayudas a zonas con limitaciones naturales	ha	5.478.608	4.271.209	1.207.399
Ayudas a zonas Natura 2000 y DMA	ha	473	5.130	-4.657
Compromisos de gestión	Agroambientales (ha)	4.149.398	3.861.743	287.655
	Producción ecológica (ha)	2.015.832	1.121.168	894.664
	Bienestar y sanidad animal (UGM)	187.099	326.100	-139.001
	Conservación de recursos genéticos no SIGC (proyecto)	69	278	-209
	Conservación de recursos genéticos (ha)	2.772	1.432	1.340
	Conservación de recursos genéticos (UGM)	137.629	109.050	28.579